

Leticia Collado
SECRETARIA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
Digital,
DIPUTADA LOCAL
DISTRITO 06 - HUAJUAPAN DE LEÓN

RECORRIDO
12:56hs
02 AGO 2022
CON ANEXO



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

RECORRIDO
02 AGO 2022

OFICIO N° HCEO/LXV/D-06/113/2022.
Asunto: Se remite Punto de Acuerdo
San Raymundo Jalpan, Oaxaca 02 de agosto de 2022.

LIC. JORGE ABRAHAM GONZALEZ ILLESCAS
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
PRESENTE

Quienes suscriben, CC. DIPUTADA LETICIA SOCORRO COLLADO SOTO y DIPUTADOS NICOLÁS ENRIQUE FERIA ROMERO y LUIS ALFONSO SILVA ROMO, Integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA de la LXV Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 50 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 30 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, 54 fracción I, 61 fracción I y 101 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, presentamos Proposición con Punto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE OAXACA, PARA QUE EN EL PRÓXIMO INICIO DE CICLO ESCOLAR 2022-2023, SE IMPLEMENTEN LAS ACCIONES NECESARIAS PARA GARANTIZAR EL RETORNO SEGURO A CLASES PRESENCIALES DE FORMA CONTINUA Y SOSTENIDA EN EL ESTADO, PARA ALUMNAS Y ALUMNOS DEL NIVEL DE EDUCACIÓN BÁSICA, TOMANDO EN CUENTA LAS OBSERVACIONES PREVISTAS EN LA GUÍA PARA EL REGRESO RESPONSABLE Y ORDENADO A LAS ESCUELAS CICLO ESCOLAR 2021-2022, ELABORADO DE MANERA CONJUNTA POR LA SECRETARÍA DE SALUD Y LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA.



Anterior, a efecto de que sea incluida en el orden del día de la próxima Sesión Ordinaria del Pleno Legislativo.

RESPETUOSAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA

DIP. LETICIA SOCORRO COLLADO SOTO
DISTRITO VI
HERNÁNDEZ CHIQUIL DE
HUAJUAPAN DE LEÓN

Leticia Socorro Collado Soto
DIP. LETICIA SOCORRO COLLADO SOTO
DIP. LUIS ALFONSO SILVA ROMO



Nicolás Enrique Feria Romero
DIP. NICOLÁS ENRIQUE FERIA ROMERO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA
DIP. NICOLÁS ENRIQUE FERIA ROMERO
DISTRITO VII
PUTLA VILLA DE GUERRERO



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA
DIP. LUIS ALFONSO SILVA ROMO
DISTRITO XIV
OAXACA LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
14 ORIENTE, NÚMERO 1, SAN RAYMUNDO JALPAN, OAXACA, C.P. 71248
+951 5020200 / +951 5020400. EXTENSIÓN 3009

f CongresoDelEstadoDeOaxaca
t CongresoOaxaca
c congresoaoaxaca

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

C. DIPUTADA MARIANA BENÍTEZ TIBURCIO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
P R E S E N T E

Los que suscriben **CC. DIPUTADA LETICIA SOCORRO COLLADO SOTO y DIPUTADOS NICOLÁS ENRIQUE FERIA ROMERO y LUIS ALFONSO SILVA ROMO**, Integrantes del Grupo Parlamentario de **MORENA** de la LXV Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I, 59 fracción LIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 30 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; y 54 fracción I, 61 y 100 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, sometemos a la consideración de este Pleno Legislativo, **Proposición con Punto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, para que en el próximo inicio de ciclo escolar 2022-2023, se implementen las acciones necesarias para garantizar el retorno seguro a clases presenciales de forma continua y sostenida en el Estado, para alumnas y alumnos del nivel de educación básica, tomando en cuenta las observaciones previstas en la Guía para el Regreso Responsable y Ordenado a las Escuelas Ciclo Escolar 2021-2022, elaborado de manera conjunta por la Secretaría de Salud y la Secretaría de Educación Pública, de conformidad con las siguientes:**

CONSIDERACIONES

PRIMERO. En la actualidad, el Estado tiene la gran tarea de medir el impacto que ha generado la pandemia por el COVID-19, en distintos ámbitos como el económico, social y principalmente en el tema de la Educación, lo cual representa todo un reto, en especial si consideramos que la educación no solo involucra a niñas, niños, adolescentes y personas jóvenes, sino también a padres de familia, personal docente y distintas autoridades.

En este sentido, el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), mediante comunicado de prensa número 185/21, de 23 de marzo de

“2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA”
2021, presentó los resultados de la Encuesta para la Medición del Impacto COVID-19, en la Educación (ECOVID-ED) 2020¹, la cual nos permite conocer el impacto por la cancelación provisional de clases presenciales en las instituciones educativas del país, en la experiencia educativa de niños, niñas, adolescentes y jóvenes de 3 a 29 años, tanto en el pasado ciclo escolar 2019- 2020, como en el actual ciclo 2020- 2021, siendo los datos más relevantes los siguientes:

- *33.6 millones de personas entre los 3 y 29 años estuvieron inscritas en el ciclo escolar 2019- 2020 (62.0% del total). De ellas, 740 mil (2.2%) no concluyeron el ciclo escolar: 58.9% por alguna razón asociada a la COVID-19 y 8.9% por falta de dinero o recursos.*
- *Para el ciclo escolar 2020-2021 se inscribieron 32.9 millones (60.6% de la población de 3 a 29 años).*
- *Por motivos asociados a la COVID-19 o por falta de dinero o recursos no se inscribieron 5.2 millones de personas (9.6% del total 3 a 29 años) al ciclo escolar 2020-2021.*
- *Sobre los motivos asociados a la COVID-19 para no inscribirse en el ciclo escolar vigente (2020-2021) 26.6% considera que las clases a distancia son poco funcionales para el aprendizaje; 25.3% señala que alguno de sus padres o tutores se quedaron sin trabajo, 21.9% carece de computadora, otros dispositivos o conexión de internet.*
- *Más de la mitad de la población de 3 a 29 años tiene mucha disponibilidad para asistir a clases presenciales una vez que el gobierno lo permita.*

En relación a las características de las clases a distancia, la ECOVID-ED 2020, destacan los siguientes datos:

¹ INEGI, Comunicado de Prensa número 185/21, de 23 de marzo de 2021, consultado en https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2021/OtrTemEcon/ECOVID-ED_2021_03.pdf

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

- *Por nivel de escolaridad, 55.7% de la población de educación superior usó la computadora portátil como herramienta para recibir clases, mientras que 70.2% de los alumnos de primaria utilizó un celular inteligente.*
- *En 28.6% de las viviendas con población de 3 a 29 años inscrita se hizo un gasto adicional para comprar teléfonos inteligentes, en 26.4% para contratar servicio de internet fijo y en 20.9% para adquirir mobiliario como sillas, mesas, escritorios o adecuar espacio para el estudio.*
- *En 56.4% de las viviendas piensan que el beneficio de las clases a distancia es no poner en riesgo la salud de los alumnos, seguida de las ventajas que propicia la convivencia familiar con un 22.3% y del ahorro de dinero en gastos diversos como pasajes y materiales escolares con 19.4 por ciento.*
- *Sobre las principales desventajas, 58.3% opinan que no se aprende o se aprende menos que de manera presencial, seguida de la falta de seguimiento al aprendizaje de los alumnos (27.1%) y de la falta de capacidad técnica o habilidad pedagógica de padres o tutores para transmitir los conocimientos (23.9%).*
- *Para todos los grupos de edad, más de la mitad de los estudiantes tiene mucha disponibilidad para asistir a clases presenciales una vez que el gobierno lo permita; el grupo de 13 a 18 años es el de mayor disponibilidad con 64.1%, seguido del grupo de 6 a 12 años con 60.7 por ciento.*

De donde podemos resaltar que el 58.3% de los encuestados opinan que con las clases a distancia se aprende menos que de manera presencial, además de opinar que existe una falta de seguimiento al aprendizaje de los alumnos (27.1%) y de existir una falta de capacidad técnica o habilidad pedagógica de padres o tutores para transmitir los conocimientos (23.9%). Además, es de mencionar que más de la mitad de los estudiantes tienen mucha disponibilidad para asistir a clases presenciales una vez que el gobierno lo permita.

En ese contexto, quiero destacar que en días pasados fui invitada a participar en el "Primer Parlamento y Cabildo Infantil 2022", organizado por el Honorable Ayuntamiento de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, celebrado el día 15 de junio de

“2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA” 2022, en donde tuve la oportunidad de escuchar las diferentes inquietudes de niñas, niños y adolescentes, quienes me hicieron llegar sus propuestas en diferentes rubros como son educación, ecología, salud, equidad de género, derechos humanos, seguridad pública y procuración, las cuales desde luego que recibí con agrado y me comprometí a revisarlas y darles seguimiento, así como a elevar dichas propuestas a través de puntos de acuerdo e iniciativas.

Siendo una de las demandas de niños, niñas y adolescentes, el regreso a clases presenciales y el que se apoye a todas las escuelas con material de higiene, se les provea de material de limpieza como son gel, cloro, sanitizante, para tener un regreso a clases seguro; motivo por el cual, a través del presente punto de acuerdo se pretende hacer un llamado a las distintas autoridades estatales, para que en el ámbito de sus respectivas facultades y competencias, implementen las acciones necesarias para garantizar el retorno seguro a clases presenciales de forma continua y sostenida en el Estado, para alumnas y alumnos del nivel de educación básica.

Por ello, es necesario que en el próximo inicio de ciclo escolar 2022-2023, se tenga un regreso a clases presenciales seguro, de forma continua y sostenida, atendiendo al semáforo epidemiológico y a la estrategia de vacunación al personal docente y de apoyo a la educación, tomando en cuenta las observaciones previstas en la Guía para el Regreso Responsable y Ordenado a las Escuelas Ciclo Escolar 2021-2022, elaborado de manera conjunta por la Secretaría de Salud y la Secretaría de Educación Pública.

SEGUNDO.- La Convención sobre los Derechos del Niño (CDN) reconoce el derecho del niño a la educación, estableciendo que a fin de que ese derecho se pueda ejercer progresivamente y en condiciones de igualdad de oportunidades, los estados parte deberán entre otras acciones, **adoptar medidas para fomentar la asistencia regular a las escuelas y reducir las tasas de deserción escolar**².

Dicha Convención establece además, cuatro principios fundamentales que sirven de base para la realización de todos los derechos:

² Convención Sobre los Derechos del Niño, documento consultado en:
<https://www.un.org/es/events/childrenday/pdf/derechos.pdf>

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

1. **No discriminación:** Todos los derechos son para todos los niños, sin excepción.
2. **Interés superior del niño:** Todas las acciones que involucran a niños y niñas deben considerar lo que es mejor para ellos y lo que favorezca su bienestar.
3. **Derecho a la vida, supervivencia y desarrollo:** Los Estados deben garantizar en la máxima medida posible su supervivencia y su desarrollo.
4. **Derecho a expresar su opinión y que sea tenida en cuenta:** Todos los niños tienen derecho a que se oigan y respeten sus opiniones acerca de las cuestiones que los afectan, en función de su edad.

En ese mismo sentido, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 3º, reconoce el derecho humano a la educación, correspondiendo al Estado la rectoría de la educación y su impartición, garantizando que los materiales didácticos, la infraestructura, su mantenimiento y las condiciones del entorno, sean idóneos y contribuyan a los fines de la educación, priorizando el interés superior de niñas, niños y adolescentes, en el acceso, permanencia y participación en los servicios educativos.

De igual forma, la Ley General de Educación, en sus artículos 1, 4, 11, 48, 98 y 105, considera a la educación como un servicio público y función social a cargo del Estado, buscando la equidad, la excelencia y la mejora continua en la educación, logrando el máximo de aprendizaje de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes; siendo los planteles educativos el espacio fundamental para el proceso de enseñanza aprendizaje, concurriendo para ello los gobiernos federales, estatales y municipales, quienes son los responsables del mantenimiento de los muebles e inmuebles, así como de los servicios e instalaciones, para proporcionar los servicios educativos.

De donde podemos concluir que el respeto al derecho a la educación es responsabilidad del Estado, a través de la toma de medidas y acciones que generen un ambiente en el que se respeten plenamente estos derechos y principios, fomentando la asistencia regular a las escuelas y reduciendo las tasas de deserción escolar.

**“2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA”
TERCERO.-** No podemos negar que en México y en el Estado, a partir del surgimiento de la pandemia generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), la dinámica y forma de vida de la población se vieron afectados y el sistema educativo no fue la excepción, pues como parte del modelo educativo en donde prevalece la asistencia presencial a las instituciones educativas, la afectación más notoria fue la necesidad de adecuarse a la implementación de modalidades semipresenciales y virtuales en los sistemas educativos mediante el uso de tecnologías, a fin de resguardar la salud e integridad de las alumnas y alumnos procurando que las clases se realizaran desde sus hogares.

Ante esta nueva realidad educativa, los padres de familia se vieron en la necesidad de contratar internet y adquirir computadoras o celulares inteligentes para garantizar que sus hijas e hijos pudieran acceder a las modalidades virtuales de clases; debiendo adecuar sus rutinas y coordinarse para cumplir con los horarios de clase y tareas puntualmente; lo que generó una reorganización en su dinámica y forma de vida, además de generar costos adicionales para las familias, esto sin mencionar la falta de capacidad técnica o pedagógica de los padres o tutores para transmitir los conocimientos.

Desafortunadamente, este escenario de fuerza mayor provocado por la pandemia por COVID-19, ha generado un gran rezago económico, social y educativo, incrementando de forma importante el porcentaje de deserción escolar; por lo que en la actualidad nos encontramos en este escenario en el que sostener el cierre de escuelas en el Estado y mantener la modalidad de clases a distancia, recrudece la pobreza y, sin duda, suma a la desigualdad intergeneracional que ha generado la pandemia y que provoca un grado de estudio cada vez menor en promedio; lo que a su vez se traduce en que niñas, niños adolescentes y personas jóvenes que no están asistiendo a clases, sean carne de cañón para el ocio, la drogadicción y la delincuencia, por lo que a más de dos años de la pandemia es necesario que las autoridades educativas implementen las acciones necesarias para garantizar el retorno seguro a clases presenciales de forma continua y sostenida en el Estado, para alumnas y alumnos del nivel de educación básica, lo anterior, tomando en cuenta la semaforización y el avance del esquema de vacunación en nuestra entidad.

En ese sentido, la Secretaría de Educación Pública emitió la Estrategia Nacional para el Regreso Seguro a Clases Presenciales en las Escuelas de Educación

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA" Básica 2020-2021³; asimismo, en 2021, en conjunto con la Secretaría de Salud, elaboró la "Guía de Orientación para la Reapertura de las Escuelas Ciclo Escolar 2021-2022"⁴, documentos que contienen una serie de acciones y sugerencias sobre seguridad e higiene y estrategias académicas para la reapertura de las escuelas y el regreso a clases presenciales de forma gradual y segura, con base en el comportamiento del semáforo de riesgo epidemiológico en cada entidad federativa.

No obstante lo anterior, la realidad es que niñas, niños, adolescentes y personas jóvenes en el Estado, al día de hoy han visto frenado su regreso regular al salón de clases, en el nivel de educación básica, a pesar de que en nuestra entidad, de acuerdo con el Consejo de Salubridad General, desde el mes de abril se encuentra en el semáforo epidemiológico nacional color verde⁵, y de ser una exigencia no sólo de madres y padres de familia sino de los propios alumnos quienes han manifestado su disponibilidad para regresar a clases presenciales.

En este contexto, si bien en un primer momento de la pandemia las autoridades educativas establecieron los mecanismos necesarios para crear estas modalidades de educación a distancia y estas acciones fueron indispensables y necesarias; lo cierto, es que a dos años de iniciada la pandemia, hoy la Secretaría de Educación Pública del Estado de Oaxaca, cuenta con las herramientas técnicas para guiarse en su labor y escuchar a las madres y padres y a las propias niñas, niños y adolescentes, quienes nos piden actuar ya para que el regreso a clases presenciales de forma continua y sostenida sea una realidad en Oaxaca.

No omito mencionar, que las escuelas son una parte fundamental de las comunidades ya que generan rutinas seguras y de apoyo para las niñas, niños, adolescentes, y sus familias, además de desempeñar un papel vital en la economía al emplear a maestras y maestros y permitir a los padres o tutores tener un espacio para trabajar, por lo que el regreso a clases presenciales de

³ Estrategia Nacional para el Regreso Seguro a Clases Presenciales en las Escuelas de Educación Básica 2020-2021, consultado en: https://educacionbasica.sep.gob.mx/multimedia/RSC/BASICA/Documento/202105/202105-RSC-qOIksgis3w-ESTRATEGIANACIONAL_REGRESO_CLASES.pdf

⁴ Guía de Orientación para la reapertura de las escuelas ciclo escolar 2021-2022, consultado en: <https://coronavirus.gob.mx/wp-content/uploads/2021/08/GuiaAperturaEscolar-SEP-20agosto202119hrs.pdf>

⁵ Semáforo de riesgo epidémico, consultado en: <https://coronavirus.gob.mx/semaforo/>

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA" forma continua, facilita una mayor comunicación entre maestros, estudiantes, familias y la comunidad, generando beneficios no solo en el aprendizaje, sino también en el desarrollo personal y social de los alumnos.

Por lo anterior, tenemos a bien someter a consideración del pleno del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, Proposición con Punto de Acuerdo en los términos siguientes:

ACUERDO

ÚNICO. Se exhorta respetuosamente al Titular del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, para que en el próximo inicio de ciclo escolar 2022-2023, se implementen las acciones necesarias para garantizar el retorno seguro a clases presenciales de forma continua y sostenida en el Estado, para alumnas y alumnos del nivel de educación básica, tomando en cuenta las observaciones previstas en la Guía para el Regreso Responsable y Ordenado a las Escuelas Ciclo Escolar 2021-2022, elaborado de manera conjunta por la Secretaría de Salud y la Secretaría de Educación Pública.



Se da fe en la sede del H. Congreso del Estado, San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a los 02 de agosto del año 2022.

RESPETUOSAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA
DIP. LETICIA BOCORRO COLLADO SOTO
DISTRITO VI
HEROICA CIUDAD DE
HUAJUAPAN DE LEÓN

DIP. LETICIA S. COLLADO SOTO.

DIP. LUIS ALEONSO SILVA ROMO.



DIP. NICOLÁS E. FERIA ROMERO.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA
DIP. NICOLÁS ENRIQUE FERIA ROMERO
DISTRITO VII
PUERTA VILLA DE QUERRERO